

misma; al este, con escalera general, que lleva a los pasillos extremos desde los que tienen sus entradas los apartamentos; por la izquierda, con el apartamento número 18, y por el fondo, norte, con el pasillo exterior de entrada. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante en el tomo 2.518, libro 260/2, folio 100, inscripción primera, finca registral número 14.813.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—35.085.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Rodríguez Vicente y doña María Mateo Munuera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0004.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo B, de protección oficial, situada en planta primera alta, señalada con el número 3 de los elementos individuales, del edificio de

tres plantas con inclusión del bajo, situada en el paraje del Parador de las Hortihuelas, término de Roquetas de Mar (hipotecariamente de Enix), provincia de Almería, sin número de orden. Superficie construida de 124 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura, hoy Sierra de Segura; sur, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, patio de luz y ventilación del edificio y vivienda tipo A de esta planta; este, carretera de Roquetas de Mar a Alicún, y oeste, vivienda dúplex número 12 de igual procedencia, patio de luz y ventilación del edificio. Finca registral número 7.579 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, inscrita al tomo 1.456, libro 87, folio 81.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 8.702.564 pesetas.

Dado en Almería a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—35.141.

ALZIRA

Edicto

Doña María de la Dueña Cortés, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de quiebra necesaria, Pieza Segunda de Administración que se sigue en este Juzgado con el número 177/1995, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Asunción, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de noviembre de 1999, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en edificio aislado, con urbanización comunitaria. En la tercera planta del bloque 2, vivienda tipo 12 del edificio en Torrevieja (Alicante), en la parcela BQ-7 de la manzana J, del plan parcial «Torreblanca», hoy es calle Cupido, edificio «Gran Sol». Finca registral 35.509, en el Registro de la

Propiedad número 2 de Torrevieja. Valor del pleno dominio, 8.478.000 pesetas.

2. Parcela de terreno. En la partida de los Alhorrines, y paraje de las Albarizas, del término municipal de Villena (Alicante). Finca registral número 36.168-N en el Registro de la Propiedad de Villena. Valor del pleno dominio de una tercera parte indivisa, 99.600 pesetas.

3. Parcela de terreno. En la partida de los Alhorrines, y paraje de las Albarizas, del término municipal de Villena (Alicante). Finca registral número 36.170-N en el Registro de la Propiedad de Villena. Valor del pleno dominio de una tercera parte indivisa, 199.200 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de julio de 1999.—La Juez, María de la Dueña Cortés.—El Secretario.—35.111.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1998, instados por «Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Moya Arayo, contra don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivanco Fernández y don Juan Vicens Vivanco, con domicilio en urbanización «Señor de Maltránilla», 20, de Maltrana-Villasana de Mena, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4188, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Finca número 22, vivienda de la sexta planta alta, de la casa sita en Sant Carles de la Rápita, calle Marqués de Valterra, número 1, hoy número 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.443, libro 154, folio 150, finca número 5.015, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 9 de junio de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—35.130.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Pradillos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Urbana, parcela de terreno en término municipal de Perales de Tajuña, barrio de la Fuente de la Rana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.751, libro 85 de Perales de Tajuña, folio 144, finca 6.859, inscripción octava.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—35.089.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos número 196/1998-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa Girona, representada por el Procurador señor Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Garcia Ramirez y doña Pilar Camacho Zamora, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores que luego se relacionará y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 19 de octubre de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de diciembre de 1999, y a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Illes Medes, 22. La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Elemento número 14. Vivienda en la planta segunda en alto, puerta B, del edificio sito en Blanes, calle Canigó, número 14, solar número 5, del conjunto llamado «Edificio Canigó», escalera 9. Ocupa una superficie útil de 78 metros 3 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 86 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, y tres dormitorios. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera y del ascensor, y parte con la vivienda puerta A, de esta planta y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Canigó; por detrás, parte con la urbanización «Creu Coberta», y por la izquierda, con vuelo del patio de la planta baja y de paso común que da a la zona interior común.

Coefficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio, 5,98 por 100, y en la comunidad restringida de la escalera de que forma parte, 13,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al volumen número 2.614, libro 581 de Blanes, folio 155, finca número 30.167, inscripción primera (finca resultante después de la segregación y desvinculación de una plaza de aparcamiento).

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 18.136.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 21 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Concepció Borrell i Colom.—35.119.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña Pilar Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Constantino Fernández Florez y otros, contra doña María Soledad Mesa Villagarcía y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3274 0000 15 202 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con